

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

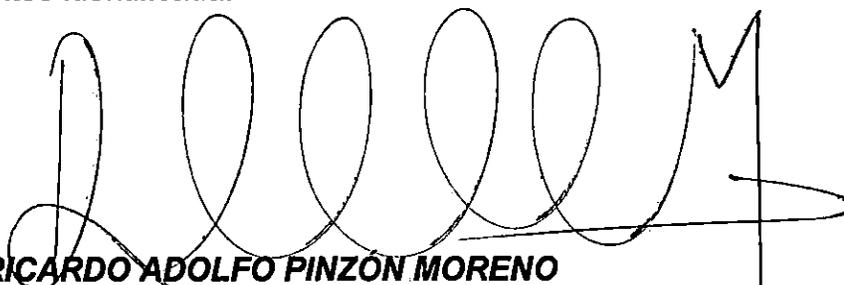
Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00328-00

Revisado el expediente se dispone,

1. Agréguese al expediente el oficio No. 0028-K de 15 de enero de 2020, proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL (CASANARE)**.
2. Por secretaría, líbrese oficio a la aludida autoridad judicial, informándole el contenido del auto dictado el 31 de agosto de 2018 (fol. 66 cuad. 2). Tramítese la comunicación en cuestión por conducto del personal del despacho.
3. Por Secretaría, cúmplase lo dispuesto en el ordinal segundo de la providencia antes identificada.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario